



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

198

06 MAR 2020

RESOLUCION N°  
.- FACULTAD DE LENGUAS.-

Córdoba,

VISTO:

La presentación efectuada por el encargado de la Oficina de Higiene y Seguridad de la Facultad de Lenguas, en la que se solicita se abone el servicio de mantenimiento realizado durante el período del mes de enero del corriente, del ascensor del edificio de la Facultad de Lenguas sito en Bv. Enrique Barros S/N Ciudad Universitaria y, la decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,  
Las reglamentaciones vigentes,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1.- Avalar el pago de la factura N° B 0004-00072037 con fecha 4 de febrero del corriente, a favor de la firma BOGAMAC Ascensores S.R.L., con motivo de la realización de servicios de mantenimiento realizado durante el mes de enero del corriente, en el ascensor del edificio de la Facultad de Lenguas de Bv. Enrique Barros S/N Ciudad Universitaria, por un total de **pesos seis mil doscientos cuarenta (\$6.240,00)**.

ARTÍCULO N° 2.- Avalar el pago de la factura N° B 0006-00001393 con fecha 7 de enero del corriente, a favor de la firma BOGAMAC Ascensores S.R.L., con motivo del cambio de luz de emergencia de la cabina de ascensor del edificio de la Facultad de Lenguas de Bv. Enrique Barros S/N Ciudad Universitaria, por un total de **pesos tres mil doscientos veintinueve con noventa y un centavos (\$3.229,91)**.

ARTÍCULO N° 3.- Comunicar y dar forma.



  
Dra. LILIANA TOZZI  
SECRETARIA DE COORDINACIÓN  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba